

Mesa 3 - Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea

Consensos y controversias en torno al Gobierno Abierto

Gonzalo Gutierrez Garbiero

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

gutierrezgarbiero@gmail.com

Resumen

El reciente surgimiento del término Gobierno Abierto, que propone caracterizar las transformaciones contemporáneas de la democracia, provocó la proliferación de debates sobre su definición. Ante ese diagnóstico, en este texto propongo analizar las interpretaciones sobre Gobierno Abierto a partir de la identificación de consensos y controversias. La motivación de realizar este trabajo se fundamenta en la ausencia de análisis que reflexionen sobre su surgimiento en clave histórica de largo plazo, de abordajes que recurran a la teoría política para su explicación y de perspectivas que circunscriban este fenómeno al contexto histórico del neoliberalismo.

En primera instancia, realizo una reconstrucción de las teorías que se ocupan de explicar las transformaciones contemporáneas de la democracia que permitirán situar el término Gobierno Abierto en un contexto determinado.

Luego, analizo la bibliografía especializada que se dedica al estudio teórico y empírico sobre Gobierno Abierto para identificar los consensos y controversias en el campo académico.

En tercer lugar, realizo un análisis de la primera y segunda sección con el propósito de evidenciar los presupuestos identificados en la bibliografía sobre este tópico.

Por último, expongo conclusiones preliminares y posibles líneas de investigación sobre el tema.

Introducción

El término Gobierno Abierto es empleado para caracterizar las transformaciones contemporáneas de las democracias representativas hacia modelos de democracias participativas y deliberativas. El análisis de la bibliografía sobre el concepto pone en evidencia la heterogeneidad de definiciones, sus límites y alcances. El carácter polisémico del concepto fue señalado por Oszlak al evidenciar la ausencia de consenso sobre una única definición (Kaufman & Oszlak, 2014).

Esta polisemia del concepto permite que convivan definiciones disímiles, por ello en este artículo sostengo que Gobierno Abierto es un concepto en disputa en el campo académico. En ese contexto, el propósito de este artículo es analizar las controversias en torno al concepto de Gobierno Abierto, sus implicancias teóricas y sus supuestos.

En la primera parte, analizo sobre las transformaciones contemporáneas de la democracia como condición de posibilidad del Gobierno Abierto. En el primer apartado, el centro está colocado sobre la historia de la democracia, la consolidación del ideal democrático y emergencia de la noción de participación. En un segundo apartado, centro el análisis sobre el Estado trabajando los conceptos de voluntad política y legitimidad. En tercer lugar, desarrollo las nociones de empoderamiento y ciudadano pasivo, colocando el eje sobre la ciudadanía. Por último, hago referencia a los riesgos que identifican los autores abordados sobre las políticas de participación ciudadana y al debate sobre lo local como el ámbito de transformación ideal.

En la segunda y tercera sección, abordo las discusiones recientes en torno al concepto de Gobierno Abierto para dar cuenta de las controversias y convergencias entre los autores analizados. En esta sección abordo los conceptos de Estado Abierto, Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico; analizo el rol de la OGP como organismo internacional promotor de estas políticas; hago referencia a los marcos teóricos que asumen los autores; propongo una reflexión sobre la orientación política de los gobiernos; considero los límites de las políticas de gobierno abierto.

Por último, esbozo una conclusión y menciono posibles líneas de investigación en torno al fenómeno de Gobierno Abierto.

I. Transformaciones contemporáneas de la democracia.

“Los grandes momentos de avance de la democracia siempre han correspondido a cambios de paradigma en el orden intelectual”
(Rosanvallon 2009, p. 311)

Historia, consolidación del ideal democrático y emergencia de la noción de participación.

La llamada *crisis de la representación* fue identificada en las democracias de las décadas del sesenta y setenta, junto a la crisis del modelo de acumulación fordista. En el campo de la teoría política, ese diagnóstico reavivó e impulsó el desarrollo de estudios sobre la el Estado y su relación con la economía. En ese contexto, el debate sobre la democracia como sistema de gobierno cobró importancia, produciendo nuevas teorías a la par de la transformación de la democracia como sistema de gobierno y dominación.

En la producción bibliográfica sobre Gobierno Abierto se evidencia un diagnóstico compartido: en las últimas décadas se produjo una pérdida de legitimidad y confiabilidad de las instituciones políticas. Ante esta situación, las políticas de Gobierno Abierto se constituyen como una nueva fuente de legitimidad de las democracias contemporáneas, que encuentran límites en su modelo representativo. La democracia moderna y los procesos de legitimación de este sistema político han sido analizados desde distintas perspectivas, alguna de las cuales abordamos en este trabajo. Tras la crisis del Estado de Bienestar, que podemos ubicar en la década del setenta del siglo pasado, la problemática del sistema político se centró sobre las transformaciones necesarias para su legitimación.

Según Rosanvallon (2009) esta crisis de legitimidad de las democracias, que sitúa en la década de 1980, fueron la consecuencia de la relativización y desacralización de la función electoral¹. Desde ese momento, la elección asumió un papel más reducido limitándose a la validación de los gobernantes, pero ello no implicaría una legitimación de las decisiones de políticas públicas.

¹ Es evidente que Rosanvallon está pensando en las democracias europeas y anglosajonas. En los países latinoamericanos, por el contrario, la década del ochenta estuvo signada por el retorno a las urnas tras las dictaduras militares. Por tanto, en la función electoral se depositaron expectativas positivas de transformación, donde lo sagrado se trasladó a la democracia (Gauchet, 2004). En Argentina, la desacralización de la función electoral podemos ubicarla en la crisis de 2001.

Aunque con énfasis diferente, Oszlak (2012) analiza las transformaciones del Estado de manera similar, al considerar que de un modelo de organización social *estado-céntrico* –en referencia al Estado de Bienestar vigente hasta la década del setenta– se pasó a un modelo de orientación *pro-mercado* de cuño neoliberal. Según Rosanvallon (2009), esta retórica neoliberal erigió al mercado como el nuevo mecanismo que instituye el bienestar colectivo, deslegitimando al poder administrativo del Estado. Así, el problema de la legitimidad de la democracia era doble, presentándose en su esfera electoral-representativa y en el poder administrativo-burocrático.

En el contexto de la crisis de la representación, surgió en la década del sesenta y setenta del siglo XX en Estados Unidos la noción de participación ciudadana, habiendo sido empleada de diversas formas (Pateman, 2015; Rosanvallon, 2009). Al respecto, Rosanvallon (2009) identifica que la democracia participativa se impuso en dos sentidos: por un lado, para traducir las aspiraciones de los ciudadanos; por otro, para calificar las iniciativas de los poderes que van en esa dirección.

En relación a estas transformaciones, Oszlak (2012) apunta que tras el fracaso del modelo neoliberal caracterizado por el *laissez-faire*, tuvo lugar una recuperación del Estado junto a un creciente papel de la sociedad civil en la gestión de lo público, principalmente a partir del rol asumido por las organizaciones no gubernamentales y los movimientos de base. La multiplicación de estas organizaciones y movimientos condujo a la necesidad de modificar la noción de mayoría, al entender al pueblo o la sociedad ya no como una masa homogénea, sino como un conjunto heterogéneo, emergiendo así la noción de minorías (Rosanvallon, 2009). Esta mutación condujo, a comienzos del siglo XXI, a que la proliferación de las demandas de mayor participación volviese a plantear la cuestión en la teoría política (Pateman, 2015).

En ese contexto, surgieron incipientes canales de participación ciudadana en las políticas públicas, conformando un modelo que ha sido denominado como *socio-céntrico*. En este sentido, Oszlak afirma que el “*gobierno abierto acentúa ahora esa tendencia, al convertir al ciudadano en centro y coprotagonista de la gestión gubernamental.*” (Oszlak, 2012, p. 9). Esto ha sido caracterizado como el descenso de la democracia a la sociedad civil, modalidades de expresión directa de los ciudadanos, descentralización de los poderes, advenimiento de una ciudadanía más activa y constitución de una individualidad más autónoma. En este sentido, se hizo presente la idea de que una mayor implicación de la población en la gestión de los asuntos públicos daría lugar a una política más sincera,

decisiones más racionales y generación de consensos. Se trataba de un imaginario de reapropiación de la política, surgido tras el desencantamiento del momento electoral. En ese contexto, los valores de imparcialidad, pluralidad, compasión o cercanía se consolidaron dando lugar a otra forma de gobernar (Rosanvallon, 2009).

A comienzos del siglo XXI, a diferencia de las décadas del sesenta y setenta, los nuevos mecanismos de participación son promovidos e implementados por los propios gobiernos para restaurar la legitimidad ante la *crisis de representación*. Ante la necesidad por parte de los gobernantes de recolectar información que le facilite la toma de decisiones frente a un universo sumamente heterogéneo, la participación se convirtió así en un medio de gobierno y, por tanto, de dominación. Las nuevas prácticas participativas, entendidas de esta manera, sostiene Rosanvallon, no llevan a aumentar institucionalmente el poder ciudadano. Así, el campo de intervención de las nuevas instancias participativas es muy restringido sin haber en absoluto la instauración de una democracia participativa en el sentido general de la expresión. Según Rosanvallon, a lo sumo, se puede hablar de un nuevo espíritu democrático donde las expresiones de *gobernanza* o *democracia funcional* son las más adecuadas para calificar las recientes transformaciones. A pesar de ello, considera que una nueva esfera de la vida democrática está comenzando a aparecer a través de diversas experiencias de participación y deliberación (Rosanvallon, 2009).

Respecto a la participación ciudadana, Oszlak (2012) señala que se da por sentado que intrínsecamente buena y se lamenta cuando los ciudadanos no participan. Esto suele considerarse un déficit de la democracia, ante lo cual la propuesta de ciertas formas de democracia directa y participativa ha pasado a formar parte integral del pensamiento académico y político sobre la democratización. Se trata de una concepción participativa que trasciende el acto del sufragio electoral y propone el empoderamiento de la ciudadanía alentando su acción colectiva. Desde esta perspectiva, la democracia incluye la utilización de mecanismos por parte de la ciudadanía para influir en la política. Así, la democracia amplía su definición minimalista-procedimental.

Desde la teoría política que reflexiona sobre las transformaciones de la democracia se consideró que, a pesar de la crisis de legitimidad mencionada –la erosión de la confianza de los ciudadanos en sus dirigentes y en las instituciones políticas– el ideal democrático se instaló como el único sistema de gobierno aceptable. Desde una mirada crítica Rosanvallon (2007) enfatiza la necesidad de “*romper con las historias lineales tradicionales de la*

democracia que suponen la realización progresiva de un tipo ideal (Rosanvallon, 2007, p. 40).

En un sentido similar, Pateman (2015) afirma que *“La teoría contemporánea de la democracia no sólo describe el funcionamiento de ciertos sistemas políticos, sino que además implica que este es el tipo de sistema que debemos valorar, e incluye un grupo de criterios por los cuales un sistema político puede ser juzgado como ‘democrático’. No es difícil ver que, para los teóricos que estoy analizando, dichos criterios son los inherentes al sistema democrático anglosajón actual.”* (Pateman, 2015, p. 38). Allí, Pateman está haciendo referencia implícita a teóricos como Dahl, quien plantea la *poliarquía* como el modelo más democrático posible basado en los criterios de pluralismo –grupos de intereses organizados– y representación –extensión del sufragio en la población.

Analizando transformaciones más recientes, Castells (2012) estudia los nuevos movimientos sociales que se originaron a partir de una crisis económica estructural y de una profunda crisis de legitimidad, que el autor sitúa en la crisis financiera internacional iniciada en 2008. En particular, Castells analiza la forma que asumen los nuevos movimientos sociales en la era de Internet. Una de las características de estos movimientos es que proponen y practican una democracia deliberativa directa basada en la democracia en red.

Se trata de movimientos sociales que pretenden cambiar al Estado, pero no apoderarse de él, teniendo como objetivo central cambiar los valores de la sociedad, a la vez que pueden producir consecuencias electorales². Proyectan una nueva utopía basada en el ideal democrático consolidado –al igual que lo hicieron otras ideologías políticas como el liberalismo, socialismo y comunismo–, aunque ahora centrada sobre la cultura de la sociedad red: se trata de la utopía de la autonomía del sujeto frente a las instituciones de la sociedad. En ese contexto, Internet es una plataforma privilegiada para la construcción de la autonomía social en tanto aporta herramientas para movilizar, organizar, deliberar, coordinar y decidir.

La apertura del Estado: voluntad política y legitimidad.

² En palabras del autor, los nuevos movimientos sociales *“expresan sentimientos y agitan el debate, pero no crean partidos ni apoyan gobiernos, aunque puedan ser el objetivo del marketing político”* (Castells, 217).

Ante las transformaciones históricas mencionadas numerosos los estudios se centraron sobre la cuestión de la legitimidad de la democracia como sistema de gobierno. En el trabajo citado, Rosanvallon (2007) analiza tres tipos de legitimidad, de cuales la *legitimidad por proximidad* es de nuestro interés en el contexto de este trabajo.

La legitimidad por proximidad remite a un conjunto de expectativas sociales sobre el comportamiento de los gobernantes, dando lugar al arte democrático de gobierno. Esto implica que al lazo representativo que vinculaba gobernantes con gobernados, se agregaron las referencias a la atención, la escucha, la equidad, la compasión, el reconocimiento, el respeto, la presencia. En esa misma línea, se difundieron las ideas de participación y proximidad.

En este sentido, señala Oszlak (Oszlak, 2013) que la propuesta de Gobierno Abierto tiende a modificar las reglas de juego en la relación entre gobierno y ciudadanía. Se trata de una propuesta tendiente a abrir la caja negra del Estado, y de instar a los funcionarios a que escuchen a los ciudadanos, respondan a sus propuestas, los acepten como co-productores y admitan que deben rendirles cuenta, además de responder a sus críticas y observaciones.

Así, la cuestión de la proximidad está en estrecha relación con los postulados del Gobierno Abierto, específicamente con la idea de inversión de la relación entre Estado y ciudadanía. Por legitimación a través de la proximidad Rosanvallon refiere, en un aspecto, a la interacción entre gobernantes y gobernados. La noción de cercanía de los gobernantes significa que deben ser receptivos a las demandas ciudadanas, actuar de manera transparente, a la vez que significa darle a la sociedad la posibilidad de hacer oír su voz, de ser tomada en consideración, evocando a la particularidad de cada situación y a la diversidad de contextos. En la literatura del Gobierno Abierto, esta idea de proximidad aparece bajo la figura de la *escucha activa*, donde el Estado se preocupa por la opinión de la ciudadanía.

Así, en términos de Rosanvallon, la atención a la particularidad a través de la proximidad se impone como una cuestión prioritaria para consolidar las democracias y hacerlas gobernables. La economía de la reputación de los gobernantes y la economía de la autoestima de los ciudadanos conforman así un sistema integrado.

En esta democracia *difusa de interacción* existe una función relacionada al intercambio de informaciones entre el poder y la sociedad. Esta comunicación es un instrumento de

gobierno para el poder y una forma de reconocimiento para la sociedad. Así, el poder se vuelve menos distante para los ciudadanos, que se sienten escuchados, y la sociedad menos imprevisible para los gobernantes. Este proceso interactivo delinea una relación diferente a la que se establece mediante un mandato, siendo más densa y permanente. Se trata de la diferencia entre un mundo opaco y ajeno con un poder que se presenta más apropiable, menos lejano; al ser más transparente, resulta menos arrogante. Cuando los ciudadanos se sienten implicados en esta circulación de informaciones y conocimientos establecen de hecho una nueva relación con los gobernantes. No se apropian de poder, sino que llevan a redefinirlo, a hacerlo funcionar de otra manera. Se trata de una *nueva economía social de la proximidad*, indisociable del dominio social –del *empowerment/empoderamiento*– que está presente en la democracia de la interacción.

La percepción de la centralidad de esta democracia de interacción se impuso a comienzos del siglo XX, mientras que la legitimidad de las instituciones electorales-representativas se erosionaba. La proximidad es entendida como una apertura, como una capacidad para entrar en el juego entre poder y sociedad. Ahora, la representación ya no remite a su sentido procedimental, sino que remite al ejercicio de un proceso permanente.

Al analizar esta *apertura del Estado* se torna necesaria la reflexión acerca de la *voluntad política* como cuestión central para la consolidación de esta transformación. La cuestión de la voluntad política de los gobernantes es tratada por Castells (2012) al considerar que la influencia de los movimientos en la política puede ser posible si algunos partidos o líderes políticos asumen algunos de sus temas o reivindicaciones.

Oszlak (2012) considera que la propuesta de Gobierno Abierto si bien en primera instancia parece no tener problemas, los supuestos de los que parten sus promotores no se sostienen en la realidad. Si bien considera que los avances tecnológicos produjeron un radical cambio cultural, la condición básica para que la tecnología incida sobre la cultura es que exista voluntad política. Así, la clave según Oszlak está en la necesidad de una enorme dosis de voluntad política desde el más alto nivel gubernamental que promueva las políticas de Gobierno Abierto. En definitiva, considera que la tecnología puede producir cambio cultural en presencia de voluntad política, que debería existir tanto desde el Estado como desde la sociedad civil. Si esto se diese, es posible que las políticas aperturistas puedan penetrar e instalarse en las prácticas ciudadanas cotidianas, de modo que la cultura se modificase. Pero, señala Oszlak, también es posible que si el Estado es el agente fundamental de esa transformación social la participación ciudadana se torne innecesaria.

La apertura de la ciudadanía: ciudadanos pasivos y empoderamiento.

Junto a la apertura del Estado, ha sido analizada la *apertura de la ciudadanía* como proceso necesario para la implantación de políticas de democracia participativa. En se plano, el debate sobre su rol y su caracterización se tornó un tópico presente en el debate.

Una de los ejes de este debate se centró sobre la discusión de la voluntad política de la ciudadanía, esto es, entre la caracterización de una *ciudadanía pasiva* o una *ciudadanía activa*.

Rosanvallon (2007) dirigió su crítica al *mito del ciudadano pasivo*, considerando que no hemos ingresado en una nueva era de apatía política y que la idea de un creciente despliegue sobre la esfera privada no tiene fundamento. Por ello, sostiene que es más preciso hablar de mutación que de declinación de la ciudadanía, en tanto los ciudadanos tienen otros medios fuera del voto para expresar sus demandas. Para el autor, la vida democrática contemporánea se articula bajo las formas de democracia de expresión, de implicación y de intervención. Así, la política como espacio de experiencia se impone con fuerza en el nuevo contexto histórico.

Por otro lado, analizando el concepto de Gobierno Abierto, Oszlak (2012) sostiene que del lado de la ciudadanía se supone que ante la implementación de políticas aperturistas los ciudadanos se volcarían a la participación. El autor se preocupa por destacar que la participación de la sociedad civil en las políticas públicas sólo es posible si ésta ha sido empoderada, retomando la conceptualización de Amartya Sen. Este empoderamiento implicaría que el ciudadano conoce sus derechos individuales y colectivos y asume su capacidad de agencia. Por último, considera que tras el empoderamiento es necesario que el ciudadano valore la participación política y tenga la voluntad de ejercerla.

La cuestión del empoderamiento también ha sido tratada por Castells (2012) en su estudio sobre los nuevos movimientos sociales en la era de la sociedad en red. El autor sostiene que el empoderamiento, la autonomía y el incremento de la sociabilidad son procesos que evidencian los nuevos movimientos sociales al erigirse como agentes de cambio en la sociedad-red, en contraste con las instituciones políticas obsoletas heredadas de una estructura social históricamente superada, haciendo referencia al Estado burocrático, modo de organización social que detentó la hegemonía durante buena parte del siglo pasado.

Pateman (2015), considera necesario dirigir la atención a la interrelación entre las personas y las estructuras de autoridad de las instituciones en las que se enmarcan sus interacciones. Retomando a autores como Rousseau, Mill y Cole, la autora sostiene que *aprendemos a participar participando*, siendo más probable que los sentimientos de eficacia política se desarrollen en un entorno participativo. De esta forma, la política como espacio de experiencia se torna fundamental en la instauración de políticas participativas.

En este sentido, la formación de la ciudadanía³ se torna una cuestión central para el desarrollo de democracias participativas. Así, la implementación de políticas para el desarrollo de programas de formación, sensibilización e información de los ciudadanos referidos a su derecho de participación en la gestión pública es una preocupación constante en los promotores del Gobierno Abierto.

En este punto, la distinción de Oszlak entre ciudadanía y actores políticos cobra relevancia. Según el autor *“los ciudadanos tienden a convertirse en actores políticos, cuando sus intereses son afectados, sus derechos desconocidos o sus valores conculcados. De otro modo, la tendencia natural es la free riding”* (Oszlak, 2012, p. 3). De manera similar, Castells (2012) considera que el empoderamiento de la ciudadanía es central en la conformación de las redes de indignación y desesperanza, donde la concientización de la población es fundamental para superar el miedo y desafiar el poder, es decir, para la irrupción de los nuevos movimientos sociales en la era de la sociedad-red.

El empoderamiento de la ciudadanía está presente, aunque de manera diferente, en los análisis de Rosanvallon. El autor propone la figura del *pueblo-controlador* que se presenta bajo tres modalidades principales: la vigilancia, la denuncia y la calificación. Cada una de estas modalidades contribuye a encastrar la legitimidad electoral en la forma de legitimidad social más amplia, contribuyendo a la reputación de una persona o de un régimen. Se trata, entonces, de mecanismos que ponen a prueba la reputación de un poder que constituye uno de los factores estructurantes de la confianza. Es por ello, que la democracia de control está en pleno auge según este autor.

La misma cuestión es trabajada por Oszlak (2012) al sostener que el Estado debe rendir cuentas a la sociedad por su desempeño. Por otro lado, para la sociedad, la rendición de

³ La expresión *formación de la ciudadanía* asume la distinción entre formadores y formados, y tiene reminiscencias a la noción de *educar al soberano*.

cuentas permite la evaluación de la gestión permitiéndole considerar si corresponder renovar el mandato de sus representantes.

Los riesgos y el debate sobre lo local

Los teóricos abordados anteriormente, señalaron los riesgos que presentan la implementación de políticas de participación ciudadana. Rosanvallon (2009) considera que a pesar que la democracia de la interacción abre perspectivas de renovación, es preciso tener en cuenta los peligros que conlleva. El primer riesgo consiste en reducir la interacción a un conjunto de recetas de gobernanza, de manera que las formas de esta democracia se reduzcan a simples instrumentos de gestión, como sucede con numerosas experiencias llamadas participativas. Esto ha sido apuntado por Oszlak (2013) en sus análisis sobre las políticas de Gobierno Abierto que, según el autor, se limitan al modelo de gobierno electrónico y no conllevan un aumento de participación ciudadana.

Ante este riesgo, es necesario emprender un movimiento de reapropiación social de estas formas –aquí el necesario cambio cultural– y del desarrollo de las modalidades que contribuyan a reorganizar la relación entre gobernantes y gobernados (Rosanvallon, 2009). Se trata, en otras palabras, del cambio cultural necesario tanto en los funcionarios de gobierno como en la sociedad civil para la implementación de políticas participativas (Oszlak, 2013).

Otro riesgo que ha señalado Rosanvallon (2009) es reducir la nueva forma democrática a la idealización de lo local como el ideal del entendimiento democrático. Para el autor, no se trata de lo local en contraste con la crisis de lo nacional, por lo tanto, la transformación debe darse en todos los niveles para que sea exitosa.

Por el contrario, Pateman (2015) considera que la participación ciudadana a nivel nacional es difícil de concretar por la dimensión de las unidades políticas nacionales y porque –coincidiendo con Schumpeter– es dudoso que el ciudadano promedio esté interesado en las decisiones tomadas en el nivel nacional. Aunque, por otro lado, señala que se abre la oportunidad de participar en áreas alternativas donde las personas puedan apreciar mejor la conexión entre las esferas pública y privada. Es decir, la participación a niveles locales se torna posible para la instauración de prácticas participativas.

II. Gobierno Abierto

Consensos y controversias en torno al término

El término Gobierno Abierto es empleado para caracterizar las transformaciones contemporáneas de las democracias. Se trata de una transformación de la democracia como sistema político más allá de la definición procedimental-electoral, considerando que hay procesos de cambio que incluyen dentro de las democracias contemporáneas elementos participativos y deliberativos. Así, el elemento representativo se mantiene, pero se agrega la participación y la deliberación, como características de las nuevas democracias.

Tal vez sea debido al reciente surgimiento del fenómeno y a sus respectivas reflexiones académicas, la proliferación de debates sobre la definición del término. El análisis de la bibliografía sobre este concepto evidencia la heterogeneidad de definiciones existentes. Así, diversos autores avocados a su análisis han destacado que es un término ambiguo cuyo significado se está construyendo (Cobo, 2012), el carácter polisémico del concepto (Kaufman & Oszlak, 2014), las batallas por su sentido (Kaufman, 2013), sus tensiones internas (Villoria Mendieta, 2012) y las diferencias entre el paradigma de gobierno abierto y de gobierno electrónico (Calderón & Lorenzo, 2010; Cruz-Rubio, 2014; Ramírez-Alujas, 2011). Si bien hay múltiples definiciones del concepto, puede afirmarse que existen ciertos consensos entre quienes se ocupan de estudiarlo en el campo académico.

En primer lugar, numerosos autores ubican la emergencia histórica de la noción de gobierno abierto en la década del setenta del siglo pasado, aunque consideran que su verdadera aparición en la escena política tuvo lugar con Barack Obama al asumir la presidencia de EEUU. Entre un punto y otro, consideran fundamental la emergencia de las TICs y las transformaciones que ellas produjeron en la administración pública, de forma particular, y en la sociedad, de forma general.

La línea histórica trazada, entonces, parte de aquella primera noción de gobierno abierto asociada a la transparencia, continúa con las transformaciones de finales del siglo pasado relacionadas al gobierno electrónico y tiene su momento fundacional con el Memorandum de Obama. En esa declaración, Obama postuló tres principios básicos de su administración: transparencia, participación y colaboración. Estos tres principios o pilares fueron retomados por la Open Government Partnership (OGP) y están presentes en todas las definiciones del concepto, aunque con distinto énfasis.

En segundo lugar, el término es definido en referencia a los tres principios mencionados: transparencia, participación y colaboración. Otros autores y organizaciones agregan la colaboración e innovación, como elementos constitutivos del gobierno abierto.

En tercer lugar, se considera que la transparencia sobre las acciones del Estado, que refiere a la publicidad de información, es una condición necesaria pero no suficiente para el desarrollo de un gobierno abierto.

En cuarto lugar, se reconoce la proliferación de organizaciones y constitución de redes promotoras de políticas de gobierno abierto. Esto se constata a nivel internacional con organizaciones como OGP, la OCDE y BID; a nivel regional con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo; a nivel nacional con ministerios, organismos de gobernanza y organizaciones no gubernamentales; a niveles provinciales y locales. Respecto a este último nivel jurisdiccional, algunos autores consideran que es el espacio propicio para el desarrollo de estas políticas bajo el supuesto de que la participación es más realizable en contextos locales.

En quinto lugar, los autores promotores del gobierno abierto lo reconocen como un fenómeno reciente que cuenta con experiencias incipientes, depositando expectativas positivas en su desarrollo y expansión. A pesar de ello, mencionan sus límites respecto a una democracia ideal, considerando que, si bien no es una panacea, contribuye a la transformación del Estado y la sociedad civil, y al fortalecimiento de la democracia (Ramirez-Alujas, 2010).

Por otro lado, existen ciertas controversias sobre el concepto que impiden un consenso general –su carácter polisémico (Kaufman & Oszlak, 2014) y las batallas por su sentido (Kaufman, 2013)– siendo por ello un término en disputa en campo académico, tornándose necesario fijar una postura sobre la definición del concepto (Kaufman, 2013). Algunos autores deciden poner énfasis sobre el Memorándum de Obama⁴ (Bojórquez Pereznieta, 2012; Campos Domínguez & Corojan, 2012; Noveck, 2012; Ramírez-Alujas, 2011; Villoria Mendieta, 2012), mientras que en otros se refieren a la definición de la OCDE (Ramírez-Alujas, 2012). Otros se refieren en reciente definición de la Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

⁴ El Memorándum de Obama es considerado el momento refundacional de las políticas de Gobierno Abierto y se encuentra mencionado en prácticamente todo el conjunto de la bibliografía sobre el tema. (Memorandum on Transparency and Open Government: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=85677>)

Sobre las diferencias entre los conceptos de *gobierno abierto* y *gobierno electrónico* no hay desacuerdos sustanciales, aunque sí diferencias de énfasis. Algunos autores consideran la emergencia de las TICs y del modelo de eGov como condiciones necesarias para el desarrollo del gobierno abierto, mientras que otros consideran que puede haber políticas de gobierno abierto sin presencia de la tecnología. En otras palabras, el eGov implica el uso de tecnología en la administración pública sin transformar al modelo burocrático, mientras que el gobierno abierto incluye a la ciudadanía en la gestión del Estado, esto es, en el ciclo de las políticas públicas y, por tanto, en la toma de decisiones (Calderón & Lorenzo, 2010).

La mayoría de autores considera que las transformaciones contemporáneas tienden a un proceso de inversión en las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, pasando de un modelo *Estado-céntrico* a un modelo centrado en el ciudadano. Sin embargo, hay ciertas controversias en torno a la caracterización de la ciudadanía. Algunos enfatizan su compromiso en la participación, mientras que otros señalan sus límites poniendo el foco sobre las desigualdades, distinguiendo entre brecha digital y brecha social. Por el contrario, otros caracterizan al ciudadano como apático o pasivo políticamente, siendo ésta una dificultad para el desarrollo de experiencias participativas y deliberativas.

III. Modelos teóricos y presupuestos

Si bien en la bibliografía sobre este tema no suelen encontrarse referencias directas a las teorías que se proponen explicar los cambios institucionales, es posible identificar modelos y presupuestos teóricos. El recorrido realizado en la sección anterior tuvo como propósito acudir a conceptos que permitan explicar las nociones empleadas en la bibliografía sobre gobierno abierto.

Villoria Mendieta (2012) asume explícitamente la perspectiva teórica del *nuevo institucionalismo* y del *institucionalismo discursivo*, ligadas a la llamada nueva economía institucional que tiene a North (1990) entre sus principales referentes. Esta última perspectiva se remite al utilitarismo de la teoría neoclásica al sostener que los intercambios son voluntarios entre individuos bien informados que toman decisiones racionales. La teoría de la acción voluntarista e individual, que se encuentra en distintas afirmaciones sobre Gobierno Abierto, considera que las decisiones de los ciudadanos están basadas en sus necesidades y preferencias. Así, el Gobierno Abierto, como premisa, supone que *“todos los*

participantes son iguales, y resuelven las disputas a través de la igualdad de las relaciones de poder” (Ramirez-Alujas, 2010).

En la misma línea, los textos académicos suelen remitirse a la noción de ciudadano -o individuo-, relegando conceptos que refieran a grupos de interés, clases sociales, elites o cualquier otro concepto que implique la agregación de individuos en un grupo. Supone así una relación directa entre el Estado y los ciudadanos, reduciendo las complejidades de las formaciones nacionales y relegando el peso de la historia a un segundo plano.

Respecto al Estado, algunos autores sostienen que cambio copernicano de este nuevo paradigma de gobierno se encuentra en el pasaje de un modelo Estado-céntrico a un modelo socio-céntrico. Para ello, la colaboración y participación -principios del gobierno abierto- son las formas en que la ciudadanía toma protagonismo y el Estado deja de ser el eje central de lo *institucional*. Al respecto, Domínguez y Corojan (2012) sostienen que se trata de fomentar la proximidad entre el ciudadano y el gobierno a través de una comunicación en dos direcciones: del gobierno a los ciudadanos y desde los ciudadanos al gobierno. Al respecto, Rosanvallon (2009) abordó la noción de democracia de proximidad bastante tiempo antes que el surgimiento de este fenómeno, por tanto, no puede afirmarse que sea una novedad del Gobierno Abierto.

Otro punto central radica en la cuestión de la legitimidad, que es tratada en la bibliografía explícitamente. En numerosas definiciones sobre el término gobierno abierto se menciona que sus fines son fortalecer la confianza en las instituciones. Otros autores afirman que las políticas de gobierno abierto renuevan la legitimidad perdida -o debilitada- de las democracias contemporáneas, donde los ciudadanos ya no confían en el Estado. Villoria Mendieta (2012) explica que el Gobierno Abierto *“reduce las posibilidades deslegitimadoras de la corrupción y los abusos de poder”* haciendo frente a la desconfianza institucional. En pocas palabras, en los promotores de este modelo, existe una *“común preocupación por la legitimidad democrática y por la forma de paliarla en este momento histórico”*, a pesar de las tensiones del concepto. Esta necesidad de restituir la legitimidad mediante las políticas del gobierno abierto se encuentra en el diagnóstico compartido de *crisis de la democracia representativa*.

En ese sentido, Bojórquez Pereznieta (2012), afirmar que la nueva ola democratizadora exige *“incorporar nuevas visiones sobre el Estado y el poder”* dado que en el esquema actual el incumplimiento de las promesas electorales debilita la legitimidad conduciendo a

una crisis de la representación y, así, debilita al poder público que emana de la sociedad. Esto provoca el debilitamiento del Estado y “*acrecienta los espacios de los poderes fácticos*”, aunque no sepamos a cuáles se refiere. En este contexto los ciudadanos manifiestan su insatisfacción ante la democracia.

Asumiendo otra perspectiva, podemos sostener que allí se evidencia un desencanto con la democracia -el consenso sobre el mejor régimen posible otra vez en jaque- y que el modelo de Gobierno Abierto se constituye como un nuevo mito que tiene el fin de recuperar la legitimidad debilitada y, así, la dominación del Estado. En otras palabras, Coglianese (2009) sostiene que el Gobierno Abierto comienza a percibirse como el ideal político, presentándose como “*el dulce elixir de la gobernabilidad contemporánea*”.

Se asume que para recuperar la legitimidad, es necesario restituir la confianza en las instituciones (Ramírez Alujas, 2012). Esta confianza se logra, principalmente, a partir de las políticas de transparencia activa y pasiva, que refiere a la publicación de datos por parte del Estado (Campos Domínguez y Corojan, 2012). Dentro de este tipo de políticas se encuentran las leyes de acceso a la información pública, la regulación del lobby y las políticas anticorrupción. Respecto a estas últimas, un autor tras afirmar que “*el control de la corrupción, mejora la eficiencia de la economía y su atracción de inversiones*” (Villoria Mendieta, 2012:86) se refiere a un gráfico que muestra la relación entre otras variables, sin ninguna relación con la afirmación anterior y sin referencias a inversiones.

Esta relación entre transparencia y crecimiento económico⁵ es sostenida también por Ramírez Alujas (2009). En ese texto, el autor afirma, en línea con las investigaciones del Banco Mundial, que los países con altos niveles de transparencia experimentaron una mayor tasa de crecimiento económico que aquellos con normas menos estrictas. Según Cobo (2012), los países que adoptan estas políticas tienen dos motivaciones para hacerlo: apuntalar la legitimidad y credibilidad de la democracia como forma de gobierno, y lograr objetivos políticos como el crecimiento y la cohesión social. En esa misma línea, Campos Domínguez y Corojan (2012) afirman que el libre acceso a la información no solo contribuye a la transparencia al permitir “*denunciar el despilfarro, a inhibir la corrupción y a poner de manifiesto los errores de política antes de que se vuelvan crónicos*”, sino que además trae beneficios económicos.

⁵ En la bibliografía seleccionada no se distingue la idea de desarrollo de la de crecimiento económico.

De esa manera, el Gobierno Abierto apunta a mejorar las democracias con eficacia, de manera sostenible y equitativa a temas de interés común (Cobo, 2012). Esta última idea de *interés común*, o en términos clásicos *interés general*, es una de las premisas de este modelo. En la definición de la CLAD sobre el término se afirma que el fin del gobierno abierto es “*fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo*”⁶, siendo sus medios la transparencia, la participación y la colaboración. Para Ramírez Alujas (2011) la confianza, el respeto y el compromiso son la base de la cohesión social en torno a un proyecto común y en la consecución del bien colectivo. Es decir, a través de las políticas de Gobierno Abierto se puede “*impactar positivamente en el bien común*” (Güemes & Ramirez-Alujas, 2012, p. 219).

Para completar el supuesto de la existencia de un interés general, podemos referirnos a los actores que identifican los promotores de estas políticas. Si bien abundan las referencias a la ciudadanía como un agente homogéneo, algunos autores puntualizan los actores que deben participar en este modelo. Al respecto, Bojórquez Pereznieto (2012), siguiendo a Calderón aunque sin referencias bibliográficas, se refiere a los mecanismos de colaboración, el tercer principio del Gobierno Abierto. Allí, enumera los actores participantes: el gobierno -para referirse al Estado-, la empresa privada y los emprendedores, los ciudadanos de a pie⁷ y la sociedad civil, sin clarificar a qué se refiere por esta última. En este esquema, no aparecen los trabajadores organizados, los movimientos sociales u otros grupos de interés. Asimismo, la referencia es la *empresa privada* como agente individual, en línea con los postulados de la nueva economía institucional, sin reconocer su organización política a través de las entidades de representación empresaria.

Niemerovsci (2010) se pregunta si “*un gobierno de cualquier calidad política puede imponer este modelo abierto y digital o si solamente un gobierno de signo progresista, popular y transformador está en condiciones de llevarlo a cabo*” (2010, p. 94). Esta relación entre el gobierno abierto y la orientación de los gobiernos, es tratada también por Villoria Mendieta (2012) que ve en el populismo al principal enemigo de estas políticas, al

⁶ Así, en términos generales la bibliografía pone énfasis sobre la idea de consenso -sin referirse a cómo se construye-, relegando la noción de conflicto.

⁷ Martínez Puón (2012) también afirma que el Estado debe establecer “*una comunicación y relación con los ciudadanos de a pie*” (Martínez Puón, 2012, p. 143) al considerar que la característica del gobierno abierto “*consiste precisamente en que, además de a los individuos asociados en organizaciones por causas específicas, se da cabida a los ciudadanos como individuos*” (Martínez Puón, 2012, p. 155).

considerar que se guía por estados emocionales. A pesar de ello, las distinciones del autor no son rigurosas, al sostener que en el modelo de Gobierno Abierto confluyen ideas del Estado regulador y paternalista, del Estado liberal, del Estado republicano y del Estado colaborador. En esta confluencia, el carácter republicano entra en conflicto con el liberal, mientras que las ideas regulatorias entran en conflicto con la dimensión participativa y autogestiva, en incluso con las ideas liberales. Por último, vale mencionar que la propia OGP asume el riesgo de los populismos y las *democracias no liberales* en la implementación de las políticas que promueve⁸.

En otro orden, Bojórquez Pereznieto (2012) afirma que no debe restringirse el Gobierno Abierto a una tecnología específica, sino que es en la voluntad política⁹ donde se encuentra la clave de la transformación. Sin un cambio cultural de la administración pública y de la ciudadanía, estas políticas corren el riesgo de que se conviertan en palabras vacías. En el mismo sentido, Domínguez y Corojan (2012) afirman que para que la ciudadanía se comprometa y para que el Estado se abra es necesario un cambio cultural. Del mismo modo, Ramírez Alujas (2011) sostiene que para impulsar el Gobierno Abierto como estrategia no sólo es necesario un cambio jurídico-normativo, sino que esta transformación *“solo puede sostenerse desde un cambio cultural que nos nada más ni nada menos que tomar parte, desde el espacio individual, en el proceso”* (Ramírez Alujas, 2011, p.). Allí, entonces, cobra relevancia el principio de la participación ciudadana de este modelo.

Sobre este principio, Bojórquez Pereznieto (2012) afirma que vivimos una ola democratizadora en la cual se amplían los mecanismos de participación política. Al respecto, considera que el voto es un modo de participación -no se limita a la representación-, aunque al no satisfacer las demandas de los individuos presionan sobre la apertura de nuevos espacios de participación. El autor tiene una visión histórica etapista, por tanto, lineal y evolucionista al afirmar que *“no se vislumbran indicios de retrocesos”* y que *“no hay registros de regresiones en la apertura de espacio para la participación política, aun en regímenes autoritarios”*, sin remitirse a experiencias históricas concretas. Villoria Mendieta (2012), también sostiene la implementación del modelo de Gobierno Abierto en

⁸ Ver la convocatoria a las Jornadas Académicas de Gobierno Abierto a realizarse en noviembre de 2017 en Buenos Aires: <http://acog17.dryfta.com/es/>.

⁹ Ramírez Alujas (2012) afirma que se requiere de *“un férreo compromiso y voluntad política no solo de quienes gobiernan sino de todos los actores políticos pues, en última instancia, hablamos de un giro radical en las ‘reglas del juego’ y en el ‘contrato social’ sobre el que se han construido y legitimado nuestras modernas democracias hasta ahora.”* (Ramírez Alujas, 2012:21).

etapas¹⁰, aunque la mayoría de los países *seguramente* no hayan pasado de la segunda fase.

En esta evolución de la democracia, las TIC tienen un rol central porque permitirían fortalecer la democracia participativa. Bojórquez Pereznieta (2012) pone énfasis sobre la transparencia como la piedra angular donde las TIC son el medio predilecto para la evolución del Estado. Según el autor, la transparencia es el primer paso hacia un gobierno abierto, aunque considera que no acaba ahí ya que es un acto unilateral y voluntario del gobierno. Citando a Vargas (2012) afirma que *“la falta de transparencia propicia la corrupción y el soborno (...) que tienen efectos directos sobre el desempeño de las variables económicas condicionando (...) los agentes económicos, públicos y privados”*¹¹. Así, la transparencia permitiría mejorar *“la conciencia social, la calidad de vida y su progreso”*.

Dentro del universo de las políticas de transparencia las iniciativas de datos abiertos son centrales para disponibilizar la información a la ciudadanía. Esto se constata en las políticas de datos abiertos implementadas por numerosos países en el contexto de los compromisos ante la OGP. Una evaluación de esas políticas permite distinguir aquellos gobiernos que centran la publicidad de datos en fines de transparencia -que remite a la legitimación y a los controles de corrupción- y los que proponen fines de reutilización de datos para el desarrollo de aplicaciones ciudadanas -civic apps- o para dinamizar el sector privado. En ese sentido, Campos Domínguez y Corojan (2012) consideran que la apertura de datos es el elemento clave que actúa como punto de partida, ya que permite generar un libre mercado de datos públicos que pueden ser reutilizados por cualquier ciudadano. Así, según las autoras, se lograría una implicación más práctica y real en la toma de decisiones colectivas. Por el contrario, Villoria Mendieta (2012) sostiene que epistemología del modelo es muy dependiente de la tecnología.

Dentro de las políticas de participación ciudadana, Bojórquez Pereznieta (2012) sostiene que la apertura del Estado permite *“la consulta pública para la elaboración de las políticas gubernamentales”*, aunque dicho tipo de participación sea preexistente a este modelo mediante diferentes mecanismos como, por ejemplo, las audiencias públicas. En la misma línea asumida en otros aspectos, afirma que *“la meta de la participación es eficientar los*

¹⁰ Las cuatro etapas se definen a partir del nivel de la apertura de datos, de los niveles de participación, de los niveles de colaboración y de la implicación ciudadana permanente (Villoria Mendieta, 2012).

¹¹ Ver por ejemplo la experiencia del Registro Pro Ética conducido por el Instituto Ethos, un think tank brasileiro: https://www3.ethos.org.br/conteudo/projetos/integridade/empresa_pro_etica/#.WW1of1HavIU

procesos y decisiones del gobierno y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida y propiciar el progreso social” (180).

Consideraciones finales

La propuesta de este trabajo fue abordar al Gobierno Abierto, en tanto tema de reciente surgimiento, a partir de la bibliografía que se propone explicarlo y, al mismo tiempo, promoverlo como un nuevo modelo de democracia. La primera sección tuvo el objetivo de contextualizar brevemente el surgimiento de este fenómeno en un contexto histórico y en marcos teóricos más amplios, para luego tratar los consensos y controversias sobre la definición del término. Allí, se puso énfasis sobre la coexistencia de múltiples definiciones, aunque haya consenso sobre algunos aspectos. Posteriormente, circunscribí el análisis a los principales puntos tratados en la bibliografía con el objetivo de evidenciar los presupuestos existentes en distintas afirmaciones presentes en la bibliografía seleccionada.

Si bien el análisis bibliográfico es un acercamiento válido para el estudio de las políticas enmarcadas en el modelo del Gobierno Abierto, no por ello se deben reducir sus experiencias históricas concretas a las afirmaciones allí presentes. Surge la pregunta sobre la potencialidad que tiene este modelo de expandirse y cuáles son las condiciones políticas de las que requiere.

A partir de los supuestos identificados, en primera instancia, pareciera que el modelo propone que el Estado sea subsidiario a los intereses privados (de los individuos-ciudadanos a la necesidad del desarrollo del mercado), relación típica del neoliberalismo. A pesar de ello, autores promotores del modelo se refieren críticamente al neoliberalismo al considerar que éste *“se apoya en una serie de oposiciones y equivalencias que se soportan y refuerzan mutuamente, y en función de las cuales el Estado es atrasado, rígido, autocrático y parte del pasado, y el mercado se presenta como moderno, flexible, democrático y como el futuro (...) reformas mercantilistas que contribuyen a empeorar el accionar del Estado y la confianza ciudadana en él”* (Güemes y Ramírez Alujas, 2012, p. 2012).

Dado que aquellos autores encuentran una oposición entre el Gobierno Abierto y el neoliberalismo, aunque como se ha demostrado comparten muchos de sus supuestos, es menester mencionar, aunque sea reducidamente, una posición contraria. Así, desde una perspectiva crítica, García Delgado (2016) argumenta que el *“nuevo gobierno democrático*

en Argentina, ha introducido una nueva concepción de Estado” que “concibe al Estado como instrumento en favor de una modernización, transparencia y eficiencia en la gestión pública” (García Delgado, 2016, p. 13), en referencia al gobierno de Mauricio Macri. El autor, afirma que “se ha reemplazado la utopía de la búsqueda de un desarrollo sustentable e incluso por la sociedad de la transparencia (...) la exaltación de la sociedad de la transparencia que se escenifica judicialmente con espectacularidad en los procesos realizados a los principales miembros de la anterior gestión. Esta sociedad del mito de la transparencia significa que todo lo anterior era corrupto y que nada podía rescatarse” (García Delgado, 2016, p. 15) y considera que “asistimos a un estilo que no está basado en el desarrollo sino en la transparencia de una sociedad gobernada por una elite (...)” (García Delgado, 2016, p. 16).

Considerando que este trabajo es solo un primer acercamiento al estudio del tema que requiere de mayor rigurosidad y dedicación, espero haber contribuido a incorporarlo como un tema que debe ser abordado teóricamente desde distintos ángulos. En ese sentido, puede estudiarse el fenómeno desde los cambios institucionales -modificación de los marcos jurídico-normativos-, desde la relación entre economía y política -los modelos de acumulación y las formas que asume el Estado-, desde la orientación ideológico-política de los gobiernos y su caracterización -si es un modelo que se enmarca en el neoliberalismo o, por el contrario, apunta a principios que le son opuestos. Además, dada su extensión pueden realizarse estudios de política comparada o abordajes empíricos focalizados sobre políticas específicas o políticas implementadas en el ámbito local.

Bibliografía

- Bojórquez Pereznieto, J. A. (2012). La caja negra del Estado: el reto del Gobierno Abierto. In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieto (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 165–191). Mexico: Creative Commons.
- Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). *Open Government. Gobierno Abierto*. Jaén: Algón Editores.
- Campos Domínguez, A., & Corojan, A. (2012). Estado del arte del Gobierno Abierto: promesas y expectativas. In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieto (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 119–135). Mexico: Creative Commons.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de Internet*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cobo, C. (2012). Gobierno Abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica. In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieto (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 101–117). Mexico: Creative Commons.
- Coglianese, C. (2009). The Transparency President? The Obama Administration and Open Government. *Governance*, 22(4), 529–544. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2009.01451.x>
- Cruz-Rubio, C. N. (2014). *Hacia el Gobierno Abierto: una caja de herramientas*. Madrid: Organización de los Estados Americanos. Retrieved from http://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/FIN AL Caja de Herramientas.pdf
- García Delgado, D. (2016). Editorial. La Modernización del Estado. *Revista de Estado Y Políticas Públicas*, (6), 13–17.
- Gauchet, M. (2004). *La democracia contra sí misma*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Güemes, M. C., & Ramirez-Alujas, A. V. (2012). Gobierno abierto, reforma del Estado y modernización de la gestión pública: alcances, obstáculos y perspectivas en clave Latinoamericana. In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieto (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 193–224). Creative Commons.

- Kaufman, E. (2013). Hacia procesos participativos y de co-producción en el gobierno abierto. *Red de Gobierno Electrónico de America Latina Y El Caribe, Documentos(4)*, 39.
- Kaufman, E., & Oszlak, O. (2014). *Teoría y práctica del gobierno abierto: lecciones de la experiencia internacional*. IDRC-CRDI/Red GEALC/OEA. Retrieved from www.redgealc.org/download.php?len=es&id=5951&nbre=kaufman-oszlak.pdf&ti=application/pdf&tc=Contenidos
- Martínez Puón, R. (2012). Gobierno Abierto: ¿más gobierno o más ciudadanía? In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieta (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 137–163). Mexico: Creative Commons.
- North, D. C. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. In *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. <https://doi.org/10.2307/2234910>
- Noveck, B. (2012). Demand a more open-source government. TED. Retrieved from https://www.ted.com/talks/beth_noveck_demand_a_more_open_source_government?language=es
- Oszlak, O. (2012). Gobierno Abierto. Promesas, supuestos, desafíos. *VIII Conferencia Anual INPAE 2012: “Gobierno Abierto: Por Una Gestión Pública Más Transparente, Participativa Y Colaborativa.”*
- Oszlak, O. (2013). Estado Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. *XVIII Congreso Internacional Del CLAD*.
- Pateman, C. (2015). *Participación y teoría democrática*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ramírez-Alujas, Á. (2012). Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? *Más Poder Local*, (12), 14–22. Retrieved from <http://www.maspoderlocal.es/files/articulos/92-F50524f44921347571524-articulo-1.pdf>
- Ramírez-Alujas, A. V. (2010). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una Vieja Nueva Idea (Innovation in Public Management and Open Government: An Old New Idea). *Revista Buen Gobierno*, (9), 1–35. Retrieved from <http://ssrn.com/abstract=1820326>

- Ramírez-Alujas, Á. V. (2011). Gobierno Abierto y Modernización de la Gestión Pública: Tendencias actuales y el inevitable camino que viene. Reflexiones Seminales. *Revista Enfoques*, IX(15), 99–125.
- Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia : la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Rosanvallon, P. (2009). *El descentramiento de las democracias*. Buenos Aires: Manantial.
- Villoria Mendieta, M. (2012). El gobierno abierto como subsistema de políticas: una evaluación desde el institucionalismo como discurso. In *Hofman, Ramírez Alujas y Bojórquez Pereznieta (2012) (coords) La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 69–100). Mexico: Creative Commons.